



**IV. ÓRGANO COLEGIADO**

**IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE**

**OC-0013**

**4. CONSEJO CONSULTIVO DE CÁTEDRAS DE EXCELENCIA**

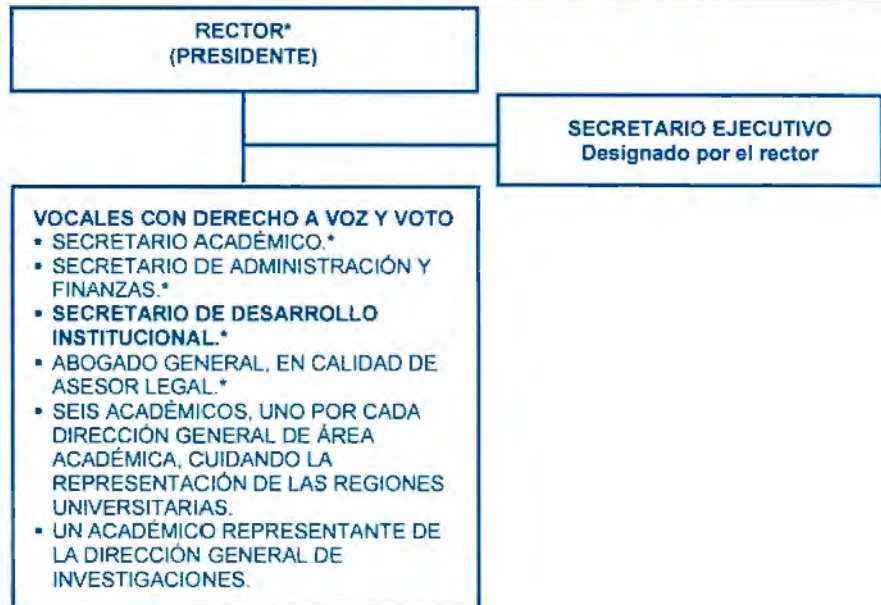
**BASE LEGAL**

**ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO TERCERO.**  
ACUERDO DE LA RECTORA DEL 24 DE FEBRERO DE 2015.  
ACUERDO DE LA RECTORA DEL 8 DE ABRIL DE 2016.

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

Órgano colegiado de coordinación, apoyo, consulta y resolución, encargado de aprobar, impulsar, dar seguimiento y evaluar las propuestas y programas que realicen los Coordinadores de la Cátedras existentes, crearlas por Acuerdo del Rector, así como también de nuevas cátedras. (ACUERDO PRIMERO I del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)

**INTEGRACIÓN (ACUERDO SEGUNDO del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)**



\* Podrán designar suplentes, quienes los representarán con voz y voto.

**ATRIBUCIONES**

**FUNCIONAMIENTO**

1. Ser presidido por el Rector, quien convocara las sesiones y en caso de ausencia será el Secretario Ejecutivo quien convoque y presida. (ACUERDO SEGUNDO fracción I del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
2. Realizar tres sesiones ordinarias al año, que serán convocadas cuando menos con cinco días hábiles antes de su celebración y sesiones extraordinarias las veces que sea necesario, convocadas con tres días hábiles con anticipación señalando en ambos casos fecha, lugar y hora de la celebración, orden del día y asuntos generales (ACUERDO QUINTO segundo párrafo del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
3. Levantar un acta pormenorizada de los asuntos tratados de las resoluciones acordadas, quedando en poder del Secretario Ejecutivo del Consejo para su resguardo y seguimiento de los Acuerdos (ACUERDO QUINTO segundo párrafo del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)

4. Citar a sesiones extraordinarias cuando se trate de valorar propuestas de nuevas cátedras, anexando a la convocatoria la propuesta respectiva. En la sesión se deberá emitir el aval a la misma o bien la negativa fundada y motivada. (ACUERDO QUINTO último párrafo del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
5. Invitar a sus sesiones a personas ajenas al Consejo Consultivo, las cuales podrán participar con voz pero sin voto. (ACUERDO CUARTO fracción XIII del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
6. Definir, actualizar los criterios y políticas generales que debe cumplir las Cátedras de Excelencia existentes en la Universidad Veracruzana. (ACUERDO CUARTO fracción I del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
7. Diseñar, proponer y actualizar los mecanismos para la evaluación y seguimiento de las Cátedras de Excelencia, verificando su calidad académica y eficiencia operativa. (ACUERDO CUARTO fracción II del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
8. Emitir los requisitos, criterios o recomendaciones que deberán cumplir las propuestas de nuevas Cátedras de Excelencia o la reorganización de las que ya se ofrecen. (ACUERDO CUARTO fracción III del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
9. Conocer y resolver sobre las propuestas de nuevas Cátedras de Excelencias y solicitar el Rector su formalización. (ACUERDO CUARTO fracción IV del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
10. Opinar sobre la creación o permanencias de las Cátedras de Excelencia de la Universidad Veracruzana creadas por Acuerdo del Rector. (ACUERDO CUARTO fracción V del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
11. Promover a través de los instrumentos jurídicos correspondientes la modificación, adición o terminación por voluntad de las partes, la vigencia de las Cátedras de Excelencia en las que la Universidad forme parte de convenio con otras instituciones. (ACUERDO CUARTO fracción VI del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
12. Coadyuvar a la definición y mejora de procedimientos de evaluación y seguimiento de las Cátedras de Excelencia, de las que la Universidad Veracruzana forme parte a través de convenio con otras instituciones. (ACUERDO CUARTO fracción VII del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
13. Aprobar el Programa de Trabajo, presentado por el Coordinador de la Cátedra de Excelencia. (ACUERDO CUARTO fracción IX del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
14. Avalar el otorgamiento del presupuesto, en función del plan de trabajo que presenten los Coordinadores de cada una de las Cátedras de Excelencia, de la disponibilidad presupuestal de la Universidad y de los tabuladores aprobados por la Secretaría de Administración y Finanzas. (ACUERDO CUARTO fracción X del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
15. Contribuir con estrategias de consecución de fondos de financiamiento, bajo la forma de alianzas instituciones o de proyectos específicos, así como plantear los acuerdos y convenios institucionales necesarios. (ACUERDO CUARTO fracción XI del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
16. Proponer estrategias para la participación de la comunidad universitaria y público en general en el quehacer de las Cátedras de Excelencia. (ACUERDO CUARTO fracción XII del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)
17. Determinar el orden de cambio de los académicos titulares, insaculando en parejas, excepto el séptimo que lo será individualmente. (ACUERDO TERCERO cuarto párrafo del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)

**18. Proponer al Rector la designación:**

- a) de los académicos para ser integrantes del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia, de las propuestas de los Directores Generales de Área Académica, del Director General de Investigaciones, y de los Vice-Rectores, presentadas a través del Secretario Académico. *(ACUERDO TERCERO segundo párrafo del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015).*
- b) del Coordinador de la Cátedra de Excelencia de una terna presentada por el Secretario Académico. *(ACUERDO CUARTO fracción VIII del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015 y ACUERDO SEGUNDO del Acuerdo de la Rectora del 8 de abril de 2016 )*
- c) del Secretario Técnico y de los académicos integrantes de la "Cátedra Aureliano Hernández Palacios", de las propuestas presentadas por el coordinador. *(ACUERDO TERCERO párrafo segundo del Acuerdo de la Rectora del 8 de abril de 2016)*
- d) anual de dos miembros a partir del tercer año del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia que sustituirán en el orden de insaculación a los que ocupen los dos primeros lugares, en el caso del séptimo miembro del Consejo, éste será sustituido en forma individual. *(ACUERDO TERCERO quinto párrafo del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)*
- e) de los académicos para cubrir las vacantes que ocurran por muerte, incapacidad o renuncia de sus miembros. *(ACUERDO TERCERO último párrafo del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)*

19. Reemplazar a los miembros de mayor antigüedad una vez que hayan sido sustituidos los académicos miembros del primer Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia. *(ACUERDO TERCERO sexto párrafo del Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015)*

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	15/DICIEMBRE/17	15/DICIEMBRE/17
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR